



LABORATORIO DE PSICOLOGÍA APLICADA

REGLAMENTO

El presente reglamento señala las pautas que deben seguir para poder hacer uso del material con el que cuenta el laboratorio.

El Laboratorio de Psicología Aplicada (L.P.A.) cuenta con material psicométrico que favorece la aplicación de conocimientos teóricos a la práctica de las áreas especializantes de la Licenciatura en Psicología, concernientes al área clínica, educativa, laboral y especial, dicho material fue adquirido para los fines de usos a la comunidad estudiantil y docente de ésta Institución, con la finalidad de contribuir a la formación disciplinar del estudiante, la calidad y mejoramiento del programa de psicología.

INGRESO Y PERMANENCIA EN EL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA APLICADA

- ✚ El ingreso y permanencia en L.P.A. será en el horario establecido de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 20:00 hrs.
- ✚ Prohibido el ingreso al laboratorio con alimentos, bebidas, cigarrillos.
- ✚ El estudiante y/o profesor que ingresen al L.P.A. deberán registrar su permanencia y servicio solicitado.
- ✚ El usuario deberá hacer uso adecuado del inmueble, material psicométrico, bibliográfico y de juego, en caso contrario, deberán reponerlo o reparar el daño inmediatamente, además de contribuir en la adquisición de material bibliográfico y psicométrico para el Laboratorio de Psicología Aplicada.
- ✚ Acatar el tiempo y las condiciones de uso al solicitar cubículos, material psicométrico, bibliográfico y de juego, además deberá llenar la solicitud correspondiente.
- ✚ Queda estrictamente prohibido el ingreso a los cubículos con mochilas o bolsas, para el resguardo de las pertenencias se deberá hacer uso de los casilleros.
- ✚ Está prohibido el uso de tono de voz elevado, así como el ingreso al L.P.A. con fines no académicos, en caso de los estudiantes que incurran a estas conductas, tendrán que abandonar las instalaciones.
- ✚ Queda prohibido utilizar el equipo de cómputo por personal ajeno al laboratorio.

